



ASUNTO: PUBLICIDAD CON SONIDO FIJO

TIENDAS SENSACIÓN
AV. JUAREZ N° 18 ESQ. J. AZUETA
COL. CENTRO
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los artículos 74 del Reglamento Municipal de Protección al ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver; 166 de la ley 62 Estatal Protección Ambiental del Estado de Veracruz, se le **AUTORIZA PUBLICIDAD CON SONIDO FIJO los días 16 y 17 de Octubre** del año en curso, con un horario de **10:00 hrs. a 19:00 hrs.** con motivo de promoción.

No omitiendo señalarle en el horario establecido y con el nivel de **60 decibeles máximo permisible** de lo contrario se aplicarán las sanciones correspondientes, llegando inclusive a **CANCELAR ESTE PERMISO.**

Eliminado: 1 Renglones. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (firma de quien recibe documento)

ATENTAMENTE


ING. ALEJANDRO A. MARTÍNEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPAN, VER. 12 DE OCTUBRE 2020

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.*



Gobierno del Cambio
TUXPAN
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

COORD. MEDIO AMBIENTE

C.c.p. Archivo.

